

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto 189

Radicado: 2024-00050-00

En escrito que antecede, el señor **FRANKLIN ALBERTO OROZCO DUQUE** solicita al despacho se le conceda **AMPARO DE POBREZA** con la finalidad de que se le designe un profesional del derecho que lo represente para iniciar un proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -ACCIDENTE DE TRÁNSITO**.

Conforme lo prevé el artículo 90 del C. General del Proceso, se INADMITE la anterior solicitud a efectos de que sea corregida dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, en los siguientes puntos:

1. Cuál es el lugar donde fue el accidente.
2. Nombre completo de la persona demandada con su respectiva dirección.

Notifíquese,

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7291f964d5fb538e19a0bc9cf36af5a2966d2238b90734eac17363e07e67bb7**

Documento generado en 09/02/2024 04:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>